

PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento al artículo 7, fracción XVI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México presento mi Primer Informe Semestral correspondiente al segundo año de ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Entre otros temas, durante este semestre presenté puntos de acuerdo e iniciativas ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Actividades realizadas en Comisiones durante el primer semestre del segundo año de ejercicio II Legislatura

Comisión	Actividad o Sesión	Fecha	Asuntos
Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México	Cuarta Sesión Ordinaria vía remota.	21 de septiembre	Se aprobaron los siguientes documentos: Segundo Informe de Receso del primer año legislativo de la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México. Informe Semestral de actividades de la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México. Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México. Acuerdo por el que se emite opinión respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman diversas disposiciones de la Constitución Política y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos de la Ciudad de México en materia de diputación migrante.
	Quinta Sesión Ordinaria vía remota	5 de diciembre de 2022	Se aprobó el siguiente: Acuerdo por el que se emite dictamen que presenta la Comisión de Personas Migrantes



II LEGISLATURA

			<p>Originarias de la Ciudad de México, respecto a diversas iniciativas presentadas por las que se abroga, la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, y se expide la Ley de Interculturalidad y para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Movilidad Humana de la Ciudad de México, suscrita por los diputados Miguel Ángel Macedo Escartín, Temístocles Villanueva Ramos, Integrates del grupo parlamentario de MORENA y Raúl de Jesús Torres Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>
Administración Pública Local	Quinta sesión ordinaria, vía remota	30 de septiembre 2022	<p>Dictamen por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México.</p> <p>Dictamen por el que se reforman los artículos 18 y 20 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México</p> <p>Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes en el Distrito Federal</p> <p>Opinión relativa a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 12 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México</p> <p>Opinión relativa a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 9 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en materia de simplificación administrativa.</p>



II LEGISLATURA

			<p>Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que remitan la actualización de los padrones de áreas verdes y para que de manera coordinada impulsen la protección de dichos espacios verdes.</p> <p>Primer Informe semestral 2022 de la Comisión de Administración Pública Local.</p> <p>Programa anual de trabajo del segundo año de ejercicio legislativo de la Comisión de Administración Pública Local.</p>
	Sexta sesión ordinaria vía remota	5 de diciembre de 2022	<p>Dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.</p>

<p>Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Cambio Climático y Protección Ecológica y Administración Pública Local</p>	<p>Primera Sesión Ordinaria</p>	<p>9 de diciembre de 2022</p>	<p>Se aprobó el Dictamen con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.</p>
<p>Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Administración Pública Local</p>	<p>Primera Sesión Extraordinaria</p>	<p>9 de diciembre de 2022</p>	<p>Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 7, 94 bis, 94 ter y 94 quater de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México</p>
<p>Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración Pública Local</p>	<p>Primera Sesión Ordinaria</p>	<p>26 de enero de 2023</p>	<p>Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración Pública Local, por el que se admite a trámite legislativo la Iniciativa Ciudadana “no a las corridas de toros en Ciudad de México” con proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos y la Ley de Protección a los Animales, ambas de la Ciudad de México.</p>
<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Novena sesión ordinaria</p>	<p>12 de septiembre de 2022</p>	<p>Se aprobó el Dictamen respecto la Proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice campañas de difusión para advertir de las pseudo empresas inmobiliarias que se dedican a engañar a la población con ventas fraudulentas de bienes inmuebles.</p>



II LEGISLATURA

			Así como el Segundo Informe Semestral de Actividades del Primer Año Legislativo, II Legislatura; el Informe Anual de Actividades del Primer Año Legislativo, II Legislatura; y el Programa Anual de Trabajo del Segundo Año Legislativo, II Legislatura.
	Décima Primera Sesión Ordinaria vía remota	13 de febrero 2023	<p>se aprobaron los siguientes:</p> <p>*Dictamen en sentido positivo, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ámbito de sus atribuciones supervise que el costo de los medicamentos se mantenga en las farmacias de la Ciudad de México y el país, y en su caso, sancione a los establecimientos que no respeten la normativa impuesta para tales efectos y eleven sus precios derivado del incremento de la venta de medicamentos en la época de frío.</p> <p>*Dictamen en sentido positivo, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a crear un programa de descuentos para las personas en situación de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México.</p> <p>*Dictamen en sentido positivo respecto de dos Iniciativas relativas a la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal: la primera Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforman los artículos 2º fracción XI, 5º fracción VI, 10º fracciones I y VI y 12º fracción III; y la segunda Iniciativa con</p>



II LEGISLATURA

			Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 1º adicionando un segundo párrafo, se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción IX y se recorren las subsecuentes al artículo 2º.
Décima Primera Sesión Ordinaria	13 de febrero de 2023		<p>Se aprobaron los siguientes dictámenes.</p> <p>*Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ámbito de sus atribuciones supervise que el costo de los medicamentos se mantenga en las farmacias de la Ciudad de México y el país, y en su caso, sancione a los establecimientos que no respeten la normativa impuesta para tales efectos y eleven sus precios derivado del incremento de la venta de medicamentos en la época de frío.</p> <p>*Dictamen del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a crear un programa de descuentos para las personas en situación de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México.</p> <p>*Dictamen respecto a respecto de dos iniciativas relativas a la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal: la primera Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 2º fracción XI, 5º fracción VI, 10º fracciones I y VI y 12º</p>

			fracción III; y la segunda Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 1º adicionando un segundo párrafo, se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción IX y se recorren las subsecuentes al artículo 2º.
	Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica	14 de diciembre	Se aprobó el Dictamen en Sentido Positivo que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de las iniciativas 1) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Crea la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México; y 2) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México. *Se llevaron a cabo mesas técnicas de trabajo de las iniciativas de economía circular, mismas que se realizaron desde el 24 de octubre de 2022.
Seguridad Ciudadana	Octava Sesión Ordinaria	12 de octubre de 2022	Se aprobaron los siguientes: *Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento para la Entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022 *Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases del Procedimiento Medalla al Mérito Policial 2022 *Dictamen Punto de acuerdo por la que se solicita a la Subsecretaría de Opeación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de

			México, reforzar los programas y acciones para prevenir el delito en las inmediaciones de los cajeros automáticos de los bancos que se encuentran en la Ciudad de México.
	Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Ciencia, Tecnología e Innovación	9 de noviembre de 2022	Se aprobó el del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Ciencia, Tecnología e Innovación en sentido positivo con modificaciones, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.
	Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Igualdad de Género	9 de noviembre de 2022	Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en materia de menstruación digna para personas privadas de su libertad, presentada por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
	Novena Sesión Ordinaria	7 de diciembre de 2022	Se aprobó el Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana para la “Entrega de la Medalla al Mérito Policial 2022”
	Décima Sesión Ordinaria, vía remota	30 de enero de 2023	Se aprobaron los siguientes: *Dictamen en sentido positivo con modificaciones respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta



II LEGISLATURA

		<p>respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Policía Turística, se refuercen las acciones tendientes a vigilar y prevenir el delito en plazas y centros comerciales, así como lugares turísticos de la capital, a fin de evitar los robos sin violencia mejor conocidos como "robos mostaza" o "robos de la mancha", presentada por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, Integrante del Grupo Parlamentario MORENA;</p> <p>*Dictamen en sentido positivo con modificaciones, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como a la Alcaldía Venustiano Carranza, que a través de la Policía de Proximidad, se realicen rondines de vigilancia en camellones, parques y jardines de dicha Alcaldía, con la finalidad de inhibir la comisión de faltas administrativas que pongan en riesgo la salud de las personas y atenten contra el medio ambiente, que presentó el Diputado Christian Moctezuma González, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA;</p> <p>*Dictamen en sentido negativo, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en materia de vigilancia de la disposición final de los residuos de la construcción y demolición, que presentó el</p>
--	--	--



II LEGISLATURA

			Diputado Jesús Sesma Suárez, Integrante de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad
Hacienda	Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda	6 de octubre de 2022	Se aprobaron los siguientes: *Informe del Segundo Receso del Primer Año de la II Legislatura. *Informe Semestral del Primer Año de la II Legislatura. *Informe del Primer Año de la II Legislatura. *Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la II Legislatura.
	Primera Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y la de Hacienda	29 de noviembre de 2022	Acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato para la realización de Mesas de Trabajo con personas titulares de la Procuraduría Fiscal, de la Tesorería, y de la Secretaría de Egresos, a efecto de que expliquen el Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023. Dictámenes relativos a los instrumentos legislativos contenidos en el Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.
	Segunda Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública,	1 de diciembre de 2022	Acuerdo CCDMX/IIL/CPYCP-CH/002/2022 de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se modifica el diverso CCDMX/IIL/CPYCP-CH/001/2022 con respecto al calendario y el formato para la realización de mesas de trabajo con las

	y la de Hacienda		personas titulares de la Procuraduría Fiscal; de la Tesorería, y de la Subsecretaría de Egresos, a efecto de que expliquen el Paquete Económico de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023
	Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda	15 de febrero de 2023	Se aprobó el Primer Informe del Segundo Año de la II Legislatura.
Comisión de Reconstrucción	Cuarta Sesión Ordinaria	30 de septiembre de 2022	Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4to de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, presentada por el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas fracciones del artículo 40 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez.

COMPARECENCIAS

Tuve participación durante la sexta mesa de trabajo con las personas titulares de las alcaldías, de los organismos autónomos, del Tribunal Superior de Justicia y de diversas instancias de la Ciudad de México, a fin de conocer la información requerida para el proceso de análisis y aprobación del Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

En esa ocasión la mesa fue con el alcalde en Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2022, en vía remota.

Asimismo, tuve participación durante las siguientes comparecencias:

- Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con Motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno; que se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2022, ante Comisiones Unidas: de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Vivienda; de Planeación del Desarrollo; de Ordenamiento Territorial.
- Persona titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX el 16 de noviembre de 2022.

- Titular de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México el 5 de diciembre de 2022, ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda.
- Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, llevada a cabo el 3 de noviembre de 2022.

En apego al Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/006/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México por el que se aprueban las comparecencias vía remota ante las Comisiones de este Congreso de las personas titulares de las Secretarías que integran el Gabinete del Gobierno de la Ciudad, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo (metro), todas de la Ciudad de México, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno.

YA ES LEY EL CASTIGO EN CONTRA DEL ABANDONO ANIMAL

El pasado 3 de mayo de 2022 presenté “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en materia de protección a animales de compañía.

Dicha propuesta fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y la de Bienestar Animal, y fue aprobada, en donde fue aprobada con modificaciones. Por lo cual, actualmente ya se sanciona por ley a quien abandone en vía pública a algún animal de compañía.

INICIATIVAS

INSTRUMENTO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El objetivo de la presente iniciativa es crear la Ley de Alfabetización Digital de la Ciudad de México debido a que frecuentemente nos encontramos con personas, especialmente en etapas adultas y adultas mayores, quienes encuentran dificultades para acceder a información y/o realizar trámites de gobierno.

Los ciudadanos no tienen las mismas habilidades y conocimientos que les permitan manipular los dispositivos y computadoras, así como manejar y dar ciertos usos al internet.

Los gobiernos están implementando infraestructura y sistemas para su digitalización y el acceso gratuito a internet para todas las personas.

El derecho al Internet fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 4 de julio de 2018, a través de la adopción de la resolución sobre los derechos humanos en Internet; las nuevas tecnologías de la información y comunicación son elementos clave para la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet.

El Gobierno de la Ciudad de México, se ha esforzado por disminuir la brecha de falta de acceso al internet, a través de acciones como el programa “internet para todos”. Lo anterior, con el objetivo de dar acceso al derecho de acceso a internet.

En este sentido, para garantizar el cumplimiento de este derecho, es fundamental implementar de manera paralela acciones estratégicas, tales como la alfabetización digital.

La Universidad de Internet (UNIR) define a la alfabetización digital como la capacidad que tiene una persona para realizar “diferentes tareas en un ambiente digital... debe entenderse no sólo como un medio sino también como una nueva forma de comunicación y de creación y comprensión de la información.”

Es importante señalar que la alfabetización digital tiene niveles, los cuales comienzan en lo más básico y elemental, que pueden referir a habilidades como: prender una computadora, usar el teclado, enviar un correo electrónico, entre otros.

Al respecto, el punto toral de esta propuesta recae en concientizar al Estado y a cada servidor público de que la sociedad no está lista al 100% para acceder libremente a las herramientas que el propio gobierno proporciona.

INSTRUMENTO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 155 BIS DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS EN SITUACIÓN VULNERABLE.

El objetivo de la presente iniciativa es crear el artículo 155 bis a la Ley de Salud de la Ciudad de México.

El propósito de la propuesta es que el gobierno de la ciudad de México desarrolle programas de capacitación y asistencia regular a domicilio para cuidadores informales que no cuenten con apoyo familiar o social y que pertenece a los siguientes grupos vulnerables: personas que hablan alguna lengua indígena, adultos mayores y/o personas con discapacidad; cuida de una persona con dependencia absoluta por causa de enfermedad o condición física o mental; no tiene relación de consanguinidad con la persona que cuida.

Lo preocupante es que la población adulta mayor continúa creciendo, por lo cual, habrá cada vez más personas que necesiten personas cuidadoras.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) estima que el deterioro físico derivado del envejecimiento puede provocar

que no puedan realizar actividades cotidianas del día a día por sí solos. Por lo cual, durante las últimas décadas ha incrementado la necesidad de una persona que pueda ejercer actividades de cuidado en los hogares.

Los cuidadores deben ser tenidos en cuenta como personas con derechos humanos y vulnerabilidades. Algunos de ellos son vecinas o vecinos que no tienen lazos parentales con la persona que cuidan. Además, cabe contemplar que hay cuidadores que pertenecen a la tercera edad y/o tienen alguna enfermedad o discapacidad; es decir, tenemos personas con múltiples vulnerabilidades realizando trabajos de cuidados de terceros, quienes no siempre son sus familiares.

En 2020 el IMSS lanzó una plataforma con siete cursos dirigidos a la prevención, salud y cuidado del adulto mayor, entre los cuales, se encuentran talleres en línea dirigidos a atender el envejecimiento físico, mental, emocional y social, con el objetivo de mejorar los cuidados y garantizar un trato digno para quienes son cuidados.

El Taller para cuidadores está compuesto de los siguientes temas: plan de atención, higiene y cuidados, alimentación, ejercicio, movilización, apoyo en tratamientos farmacológicos, importancia del cuidado del cuidador.

El problema es real, actual y parece que se continuará agravando. Tal es el caso que la alcaldía Azcapotzalco ha implementado el programa social “Cuidadoras y cuidadores”, a través del cual otorga apoyos monetarios a personas cuidadoras, especialmente a mujeres y personas “que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato y/o violencia”.

INSTRUMENTO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER CERVICOUTERINO

Con la presente iniciativa se propone modificar el artículo 11 de la Ley de Salud de la Ciudad de México o con la finalidad de que la Secretaria de Salud Pública incorpore las innovaciones medicas tecnológicas para tratamiento y detección del cáncer cérvico-uterino.

Desde el año 2006, a nivel nacional, el cáncer cérvico-uterino ocupa la segunda causa de muerte más frecuente por cáncer en las mujeres, para el año 2019, ocupó esa posición por el 13 por ciento del total de personas fallecidas. Destaca que, en un conjunto, este y los demás tipos de neoplasias colocan a la Ciudad de México en el primer lugar en fallecimientos por tumores malignos.

Sin embargo, el cáncer cérvico-uterino es prevenible y tratable con excelentes resultados mientras se detecte dentro de las primeras dos etapas de la Neoplasia cervical intraepitelial. En otras palabras, ninguna mujer debería morir por causa de cáncer cervicouterino.

INSTRUMENTO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2,448 H Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2,496 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; PARA EVITAR DESALOJOS FORZOSOS POR INCREMENTOS EXHACERBADOS LUEGO DEL FALLECIMIENTO DEL

ARRENDADOR; ASÍ COMO PROTEGER EL DERECHO A LA VIVIENDA DE MUJERES EN ETAPA DE EMBARAZO Y LACTANCIA.

Un artículo titulado “Soñar con quedarse: experiencias de mujeres frente al desalojo en la Ciudad de México”, explica y revela la realidad de las mujeres que participaron en el proyecto. Dicho artículo denota que la vivienda está íntimamente relacionada con la concepción de “hacer vivienda” o territorializar el espacio en el que se vive y desenvuelve la persona.

Es poco común hablar del vínculo emocional respecto a la vivienda, ya que parece ser un tema frío, que solo puede cumplirse cuando se entrega un espacio y/o un inmueble. Sin embargo, conlleva la complejidad de la territorialización del inmueble y el espacio público en el cual se desenvuelve la gente.

Durante los últimos 20 años, 400 mil familias que vivían en la Ciudad de México fueron expulsadas a la periferia, de las cuales 100 mil llegaron a algunas de las siete alcaldías que poseen suelo de conservación, de acuerdo con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Por lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa se propone reformar el artículo 2,448 H y se adiciona el artículo 2,446 BIS del Código Civil para el Distrito Federal. En caso de muerte del arrendador, sin menoscabo del cumplimiento de la ley en la materia y sí el arrendatario está al corriente con el pago de las rentas, se tendrá en consideración las nuevas condiciones de los contratos conforme a la antigüedad del arrendamiento.

INSTRUMENTO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y

EL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROTEGER EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN ALBERGUES PRIVADOS O ASILOS.

La iniciativa busca reformar la Ley de Albergues para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, con el objetivo de que, entre otras cosas, se lleven a cabo visitas de supervisión periódicas a los albergues privados registrados

Además, se propone contar con un padrón de registro de albergues privados, que brinden servicios en la Ciudad de México, mismo que deberá ser actualizado anualmente y difundido en la página de internet de la Secretaría a su cargo. En el registro se mantendrá actualizada la información de cada albergue privado respecto a la autorización sanitaria a que refiere el capítulo III de la misma ley.

Se busca crear el artículo 28 Bis para establecer que cada residente reciba alimentación suficiente, saludable, equilibrada, de buen sabor y aspecto, elaborado con medidas de higiene y de acuerdo a sus necesidades y condiciones de salud. Además, estará dirigida a prevenir enfermedades, así como mantener y mejorar su estado de salud.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Población y Vivienda (INEGI), la pirámide poblacional ha tenido un constante y claro cambio, mostrándose cada vez más angosta en su base, debido a que hay menos niñas, niños y jóvenes.

Además, dicha pirámide ha tenido un incremento en su pico, gracias al aumento en la esperanza de vida de la población mexicana. Esta fuente arroja que entre 1970 y 2020 el índice de envejecimiento pasó de 12 a 48 personas de 60 años y más, por cada 100 niñas y niños menores de 15 años. También, el porcentaje de personas

de 0 a 14 años pasó de 46 a 25%, y el porcentaje de población de 30 a 59 años pasó de 22 a 38 por ciento, en el mismo periodo.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) ha proyectado que en 2050 el porcentaje de adultos mayores será de 22%. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas, señala que el envejecimiento poblacional es un proceso mundial que está ocurriendo en la mayoría de los países, a tal grado que “está a punto de convertirse en una de las transformaciones más significativas del siglo XXI”.

La Organización Mundial de la Salud estima que del año 2015 al 2050 el porcentaje de personas adultas mayores en el mundo pasará del 12% al 22%; por lo cual, para dicho organismo todos los países tienen importantes desafíos para que sus sistemas de salud y de asistencia social sean eficientes y estén preparados para atender el cambio demográfico.

INSTRUMENTO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELIMINAR LA ESTIGMATIZACIÓN Y SEXISMO DESDE EL DERECHO A LA SALUD EN CONTRA DE MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

El objetivo es reformar el artículo 144 de la Ley de Salud local para que así los centros de reclusión varoniles y femeniles cuenten de forma permanente con servicios médicos para la atención de la salud física y mental, para la prevención, detección y atención de enfermedades. Para tal efecto, la Secretaría tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar programas de salud integral desde una perspectiva de género, poniendo énfasis en la salud sexual y reproductiva, que consideren como

mínimo la realización de estudios de detección de enfermedades y atención de VIH/SIDA para quienes lo soliciten.

- II. Contar con programas de salud integral, desde una perspectiva de género que consideren como mínimo la realización de estudios de detección y atención del cáncer de mama, cervicouterino y el de próstata.
- III. Facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos y anticoncepción de emergencia
- IV. Desarrollar programas para la prevención y atención de los problemas derivados por el consumo de sustancias psicoactivas entre las personas en reclusión.

Actualmente, el artículo 144 de la referida Ley es discriminatoria y sexista, porque infiere que únicamente las mujeres privadas de su libertad van a recibir programas de salud sexual y reproductiva, diagnóstico de VIH-SIDA, acceso a anticonceptivos, y programas de prevención para consumo de sustancias psicoactivas.

Es decir, la Ley de Salud de la Ciudad de México sugiere que las mujeres, no los hombres, tienen vida sexual activa, son propensas a contraer VIH-SIDA y son consumidoras de sustancias psicoactivas. En otras palabras, la propia ley está imponiendo un estigma en contra de las mujeres en reclusión.

Aunado, la redacción del artículo 144 no es garante del derecho a la salud de las personas privadas de su libertad, y no se contempla como un derecho inclusivo, universal y disponible para todos. Toda vez que establece que los centros femeniles

de reclusión contarán de forma permanente con servicios médicos, no siendo así para los centros varoniles.

El referido artículo también engloba el desarrollo de programas de salud dirigidos a distintos servicios, así como el acceso a métodos anticonceptivos, únicamente para los centros femeniles de reclusión, excluyendo a los hombres privados de su libertad, a pesar de representar el mayor porcentaje de población penitenciaria en la Ciudad de México.

Para ilustrar lo anterior, al 20 de enero de 2023 se habían contabilizado 25 mil 526 personas privadas de su libertad, de las cuales mil 485 son mujeres y 24 mil 041 hombres. Evidentemente, los centros con mayor número de población son los varoniles, mostrando índices de sobrepoblación.

INSTRUMENTO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 350 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA CASTIGAR EL MALTRATO ANIMAL COMO MEDIO DE CONTROL Y CHANTAJE EN CONTRA DE PERSONAS VULNERABLES.

México se encuentra en el tercer lugar en el mundo en casos de maltrato animal y el 86% de las personas que los maltratan son hombres. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que de los 27 millones de mascotas que hay en el país, el 70% son perros y gatos que se encuentran en situación de abandono; solo 5 millones de los animales que habitan en México cuentan con un hogar. Es importante señalar que el abandono creció en 15% durante la pandemia.

Ahora bien, es importante señalar que el 71% de las mujeres que han acudido a algún albergue por violencia de su pareja, señalaron que sus animales de compañía

habían sido antes asesinados o maltratados por su agresor. Además, México es el tercer lugar en el mundo en casos de maltrato animal.

Por lo cual, el objetivo principal de la iniciativa, es modificar el artículo 350 TER del Código Penal para el Distrito Federal donde se agregan los siguientes puntos:

Las penas se aumentarán en una mitad en los siguientes casos:

- I) Cuando se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte. Se entenderá por métodos que provocan un grave sufrimiento, todos aquellos que lleven a una muerte no inmediata y prolonguen la agonía del animal.
- II) Si el maltrato y/o abuso es usado para controlar, chantajear, silenciar y causar daño y/o sufrimiento psicológico a personas en situación de vulnerabilidad, aprovechando el vínculo afectivo y emocional entre la persona y su animal.
- III) Cuando se cause al animal la pérdida de algún sentido u órgano principal.
- IV) Si se realiza en presencia de un menor de edad.

De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

Además, establece que *“Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.”* Más importante aún, el mismo artículo señala que la ley determinará las *“conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad”*.

INSTRUMENTO:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES: “MALTILDE MONTOYA LAFRAGUA, PRIMERA MÉDICA MEXICANA”

El 11 de febrero de cada año conmemoramos el día de la mujer y la niña en la ciencia, derivado de la aprobación de una solución por la asamblea general de las naciones unidas el 22 de diciembre de 2015.

Esta fecha se conmemora para realizar un reconocimiento al papel que han desempeñado las mujeres en la comunidad científica y la tecnología, así como fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la niña y la mujer

En México aún persiste la brecha de desigualdad de género en el capo de la ciencia. Ejemplo de ello ha sido el llamado que ha hecho el Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres a romper con estereotipos para que niñas y mujeres puedan incorporarse plenamente en las ciencias y las tecnologías.¹

El Inmujeres hace referencia a la Encuesta Nacional sobre Discriminación y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTH), misma que refleja una diferencia en la matrícula masculina y femenina en el área de ingeniería, manufactura y construcción con porcentajes de 71.4% y 28.6%, respectivamente.

También, dicho organismo refiere que el 95% de las niñas mexicanas no consideran una carrera relacionada con la ciencia, tecnología, ingería o las matemáticas. Ante

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. “Inmujeres urge a romper con estereotipos para que niñas y mujeres se incorporen plenamente en las ciencias y la tecnología”. 23 de abril de 2020. (Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-urge-a-romper-con-estereotipos-para-que-ninas-y-mujeres-se-incorporen-plenamente-en-las-ciencias-y-la-tecnologia>)

ello, Inmujeres prevé que las mujeres y niñas estarían enfrentando una desventaja laboral y mayor desigualdad.

De acuerdo con Nadine Gasman, presidenta de Inmujeres, las niñas comienzan a creer que no son lo suficientemente inteligentes para cursar carreras en el área de las ciencias, por lo que ha urgido en terminar con estos estereotipos sociales de género.

Matilde Montoya Lafragua fu la primera mujer en México que se tituló como médica. Es innegable la importancia de su aprobación como una de las primeras mujeres en conseguir un título universitario en el área de las ciencias.

Matilde Montoya nació en la Ciudad de México el 14 de marzo d 1857. A los 14 años se certificó como partera en Cuernavaca. En mayo de 1870 se inscribió a la carrera de obstetricia en la escuela nacional de medicina, pero la abandonó por el fallecimiento de su padre y dificultades económicas. Por lo cual, se fue a Morelos a ejercer la obstetricia y, posteriormente, volvió a la Ciudad de México a retomar la carrera de medicina.

Cabe mencionar que realizó su práctica en la casa de maternidad en la calle de Revillagigedo, en donde había estado el departamento de partos ocultos y daban a luz mujeres solteras y de escasos recursos.

Ante el contexto de discriminación por motivo de género de la época, destaca la admirable presentación de su examen profesional ante profesionales de la medicina, personas de la elite, periodistas y el presidente de la republica de entonces, Porfirio Díaz.

Al igual que otras mujeres mexicanas, Matilde Montoya, con su anhelo y ambición por el conocimiento, terminó socavando nuevos caminos y cosmovisiones entre la

comunidad científica, en contra de los obstáculos impuestos por los roles de género. Lucha en la que, sin duda, es fundamental insistir y persistir frente al incesante Estado patriarcal, moderno-capitalista.

De lo anterior, se desprende que la propuesta de inscribir el nombre de Matilde Montoya con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, sea una forma de perpetuar la memoria de persistencia y disidencia del género en contra de las aún vigentes normas machistas que habitan en la mentalidad estructural de la sociedad.

En este sentido, este acto simbólico busca reconocer a niñas y mujeres que han dedicado su profesión a las ciencias; así como impulsar y fomentar a aquellas que tienen el sueño y la inquietud de incursionar en ramas del conocimiento en donde prevalece el alumnado masculino.

Hay que reconocer que se trata de una propuesta que se estaría realizando desde la máxima casa del pueblo y representación del régimen democrático que rige a esta Ciudad; por tanto, se espera y pretende que el mensaje pueda llegar a niñas y mujeres de la capital del país.

PUNTOS DE ACUERDO

INSTRUMENTO:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA “EL CARMEN” DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A.

MADERO, YA QUE ES UNA DEUDA HISTÓRICA DE 60 AÑOS QUE SE TIENE CON COMERCIANTES Y VECINOS DE DICHA ZONA.

SINTESIS:

Los integrantes de la a Asociación “Unión de Comerciantes Cerro del Águila Cuautepec Barrio Bajo”, son comerciantes ambulantes dedicados a la venta de todo tipo de enseres: ropa, verdura, fruta, jugos, comida, entre otros. En total, cuenta con 130 comerciantes titulares, quienes representan familias enteras.

Cabe mencionar que estas personas, al ejercer su trabajo, permiten que existan empleos indirectos, tales como el recolector de basura, diableros y ayudantes generales. Todos los comerciantes son originarios de la colonia El Carmen, en donde trabajan desde hace 60 años. Hoy, los puestos ya han pasado cuatro generaciones.

Además, señalan que fueron la primera concentración de comerciantes en todo Cuautepec Barrio Bajo, Barrio Alto y Chalma.

A pesar de que en diversas ocasiones acudieron a pedir apoyo y establecer diálogo con las autoridades de la alcaldía Gustavo A. Madero, fueron desalojados en dos ocasiones: la primera en el 2000 y la segunda en 2015.

Ahora bien, el grupo ha permanecido y la Asociación referida fue legalmente constituida hace 7 años.

Actualmente, 50 de los comerciantes que constituyen esta Asociación, se colocan en la calle Benito Juárez los días lunes, jueves, viernes y sábado. Además, los domingos y martes se colocan en Av. Del Castillo de la colonia del Carmen.

EXHORTO:

PRIMERO. – A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CONCRETE LA PLANEACIÓN, MESAS DE TRABAJO CON COMERCIANTES INTERESADOS Y DESTINO DE RECURSOS PARA LA PRONTA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA "EL CARMEN", EN DONDE SE TIENE ESTA DEUDA HISTÓRICA DESDE HACE 60 AÑOS.

SEGUNDO. - A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA "EL CARMEN" DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE CUMPLIR CON LA DEUDA HISTÓRICA DE 60 AÑOS QUE SE TIENE CON LOS COMERCIANTES Y HABITANTES DE DICHA COLONIA.

INSTRUMENTO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC A QUE SE INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS HECHOS POR LOS PRESUNTOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, AGRESIONES Y EXTORSIÓN COMETIDOS EN CONTRA DE MUJERES QUE OCUPABAN EL ESPACIO PÚBLICO, A FIN DE QUE SE DETENGA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA POBLACIÓN Y EL ATROPELLO A SUS DERECHOS HUMANOS.

SINTESIS:

El objetivo es destacar la violencia que existe contra las personas que trabajan en el espacio público, especialmente las mujeres, ya que la mayoría de ellas son las proveedoras de su familia.

Y se vuelve un acto letal a la vida pública y democrática cuanto el sujeto perpetrador de tal violencia es el Estado, o sus aparatos de gobierno a nivel territorial, como lo es el de la Alcaldía Cuauhtémoc.

La violencia económica no solo la sufren las mujeres por su entorno social sino también institucional cuando hay autoridades que abusan, extorsionan y amenazan con despojarlas de sus instrumentos de trabajo, acto del que se abstienen por las cuotas de dinero que criminalmente exigen a comerciantes.

Cabe mencionar que debido a la pandemia por COVID 19 muchas personas se dedicaron a la ocupación informal. Esa población tuvo que buscar nuevas formas de sobrevivir, e incluso, mantener a sus familias. Y hemos visto que gran cantidad de personas han encontrado en el comercio informal una nueva oportunidad.

Lo que se expone en esta proposición, resulta indignante que las propias autoridades incurran en actos delictivos, impidiendo el libre comercio de forma arbitraria y vulnerando los derechos humanos de quienes únicamente buscan ganarse el sustento para ellos y sus familias.

RESOLUTIVO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de

México para que investigue y sancione los actos de extorsión a personas trabajadoras del espacio público del corredor de San Cosme por parte de personal de la Alcaldía Cuauhtémoc a fin de evitar la restricción al derecho al trabajo digno.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que detenga los ataques violentos y arbitrarios, así como el atropello a la integridad y dignidad de quienes hacen uso del espacio público; a fin de garantizar estrategias legales, legítimas y formales de ordenamiento del espacio público, en el marco del respeto a los derechos humanos de todo sector que hace uso digno del mismo, incluyendo a comerciantes, servidores públicos, transeúntes, vecinas y vecinos.

INSTRUMENTO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A APOYAR E INCORPORAR EN EL PROGRAMA “COMEDORES SOCIALES” AL COMEDOR COMUNITARIO AUTOGESTIVO, UBICADO EN ZONA MILITAR, DE SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO.

SINTESIS:

Derivado a la falta de acceso a una alimentación nutritiva y adecuada, varias familias en el norte de la Ciudad han recurrido a este comedor comunitario auto-gestivo, que está en riesgo de poder seguir brindando el servicio a su comunidad, por el alza en los precios de los productos alimentarios. Por lo cual, es necesario que el Gobierno de esta Ciudad, eche mano de sus recursos y facultades, para fortalecer un medio ciudadano con el que cientos de familias acceden a la alimentación a que tienen derecho.

RESOLUTIVOS.

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INCORPORAR AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES SOCIALES”, EN SU MODALIDAD “COMIDAS COMPLETAS A BAJO COSTO” AL COMEDOR COMUNITARIO AUTOGESTIVO, UBICADO EN CALLE HUILOAPAN MANZANA 62, LOTE 818, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO.

INSTRUMENTO:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER Y EXPANDIR EL MERCADO DE LAS MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS A FIN DE FOMENTAR SU EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA.

SINTESIS:

La FONDESO, otorga “Microcréditos para Mujeres Emprendedoras”, mediante un esquema gradual que considera cinco productos financieros, así, las mujeres pueden solicitar acceder a montos mayores siempre que hayan liquidado el crédito anterior y hayan mantenido un buen historial crediticio por lo que la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), lleva a cabo dicho programa “**Financiamiento para Mujeres Emprendedoras**”.

Las beneficiarias deben tomar un curso o taller en materia empresarial; Asimismo, el monto mínimo al que pueden acceder es de \$100,000 cien mil pesos, mientras

que el máximo es de \$500,000 quinientos mil; ambos con una tasa de interés del 6%.

La división sexual del trabajo ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a los trabajos reproductivos, domésticos y de cuidados, lo cual ha ocasionado menor acceso a las actividades productivas, oportunidades laborales bien remuneradas, servicios financieros y contar con un pleno desarrollo de capacidades que les permitan lograr una plena autonomía económica.

Sin embargo, el 79.9% de las mujeres ocupadas no cuenta con acceso a servicios de guardería para sus hijos e hijas, siendo más grave esta situación para las trabajadoras de actividades agrícolas (96.4%), de servicios personales (93.9%) o comerciantes (87.9%)

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO UNA “FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS” POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, A FIN DE COADYUVAR EN LA EXPANSIÓN DE SU MERCADO Y VENTA DE SUS PRODUCTOS; ASÍ COMO FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN SU DEMARCACIÓN.

SEGUNDO. - A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS PARA SU CAPACITACIÓN EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE PLATAFORMAS Y REDES DIGITALES PARA LA CREACIÓN Y EXPANSIÓN DE SU MERCADO DIGITAL.

INSTRUMENTO:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A INSTALAR UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LA CALLE BUGAMBILIA, DE LA COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE LAS MUJERES Y NIÑAS SE ENCUENTREN SEGURAS Y LIBRES AL CAMINAR DIARIAMENTE POR DICHA AVENIDA, PARA TOMAR SU TRANSPORTE PÚBLICO Y ACUDIR A SUS ESCUELAS Y TRABAJOS.

SINTESIS:

El programa de senderos seguros es parte del Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México, y es llevado a cabo por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Este programa tiene entre sus objetivos garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan y/o transitan en la Ciudad de México; así como visibilizar y contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

Por lo cual, la autoridad coloca luminarias y anuncios táctiles para personas con debilidad visual, rehabilita las banquetas, coloca bolardos, cambia registros y elimina grafitis.

Además, la Secretaría de Cultura interviene el espacio con pintura mural para generar “identidad visual positiva”; así, incentiva la participación vecinal y el tejido social a través de la convivencia y la inclusión.

De acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios se ha tenido una inversión de 1, 105. 7 millones de pesos, de los cuales 250 millones se ejecutaron en 2022 solamente.

En la Ciudad de México, tres de cada cinco mujeres aseguraron que el acoso sexual en los espacios públicos había empeorado desde que inició la pandemia y el 40% de las mujeres encuestadas se siente menos seguras caminando solas por la noche.

De acuerdo con Nadine Gasman Zylbermann, presidenta de Inmujeres, el 80% de las mujeres en México no se sienten seguras al caminar en las calles. Esta situación habla de que la violencia está presente e invade la vida diaria y cotidiana de las mujeres, manteniendo presente el miedo en actividades rutinarias, tales como caminar y hacer uso del espacio público y las calles. En otras palabras, la mujer no puede gozar de sus derechos y tener una vida libre de violencia o miedo

Resultaba preocupante que la calle Bugambilia, ubicada en la Juan González Romero, no ha tenido mantenimiento y siempre está oscura porque “no tiene alumbrado público”; además, la falta de poda de los árboles hace que impidan la visibilidad, generando áreas de oportunidad para que algún delincuente se pueda esconder.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. – LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO COMUNICACIONES Y CONTACTO

CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LA CALLE BUGAMBILIA, DE LA COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE QUE LAS MUJERES Y NIÑAS SE ENCUENTREN SEGURAS Y LIBRES AL CAMINAR DIARIAMENTE POR DICHA CALLE, PARA TOMAR EL TRANSPORTE PÚBLICO Y ACUDIR A SUS ESCUELAS Y TRABAJOS.

INSTRUMENTO:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL ALCALDE EN COYOACÁN, GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A ELIMINAR TODO ACTO DE ARBITRARIEDAD Y DISCRIMINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS AL TRABAJO Y AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS Y LOS ARTISTAS POPULARES Y MANTENER LA TRADICIÓN DEL ARTE CALLEJERO CARACTERÍSTICO DE COYOACÁN.

SINTESIS:

Moisés y pedro Miranda se consideran artistas del pueblo y llevan décadas creando piezas cortas de teatro en calles y plazas de México.

Dentro de sus trayectorias artísticas, durante 2001 viajaron a Japón para dar clases y estudiar arte teatral en la Universidad de las Artes de Tokio. Cuando regresaron a México, recibieron una medalla llamada “Mi vida en el teatro” del Instituto de Teatro Internacional de la UNESCO, reconocido como patrimonio cultural de la humanidad en el sentido del teatro que ha llevado a cabo a nivel mundial.

Ambos han sido galardonados en múltiples ocasiones por su trabajo en el teatro independiente y como “payaso”, recibiendo medallas reconocidas a nivel internacional. Por lo que, han viajado a Japón, Cuba, China, Bélgica, Estados Unidos. Participan realizando teatro público durante los festivales del Cervantino en Guanajuato y en la Plazas de San Roque en México.

Estos artistas entienden y atienden más allá de pararse frente al público. Y han tomado la misión de llevar el arte a todos los rincones del país, ya que saben que pueden encontrar en los niños a los futuros cineastas, pintores y teatreros.

Los integrantes de la Asociación Civil en comento, mencionan que, con la entrada del perredismo a la Alcaldía Coyoacán, se recrudecieron los malos tratos y la falta de oportunidad, ya que siempre han querido, por todos los medios, desmembrar a la asociación. Lo que inició con 100 integrantes, ahora sobrevive con 20 personas; quienes continúan en pie de lucha por socializar el arte y trabajar de manera digna.

Desde entonces, estuvieron ocho meses sin poder trabajar, ya que estaban amenazados con ser presentados ante el juez cívico si “pasaban el sombrero”. En otras palabras, las autoridades engañaron a estos artistas, ya que “pasar el sombrero” no es motivo de multa o falta a la Ley. Por lo que, los representantes de la asociación buscaron por todos los medios al alcalde para exponer su situación. Fueron tres veces a los llamados “miércoles ciudadanos” pero jamás fueron atendidos, a pesar de presentarse desde las 6:00 a.m. y ser los primeros.

Las autoridades de la alcaldía también han argumentado que “los vecinos no quieren que vayan artistas callejeros”. Por lo cual, esta asociación puso una mesa para que vecinos, visitantes y extranjeros pudieran firmar si estaban de acuerdo con la continuidad de su trabajo. Al final se lograron juntar 3,000 firmas de personas que anotaron su nombre, teléfono y dirección, demostrando que las y los vecinos eran los primeros en querer la permanencia de las y los artistas populares.

Es por eso que se pide se procure prioritariamente la garantía del derecho humano al trabajo y uso del espacio público de manera ordenada y segura para las y los artistas populares; ya que estos han sido pioneros de la tradición del arte callejero característico de Coyoacán, trabajando de manera pacífica, libre y gratuita en el espacio público desde hace décadas.

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL ALCALDE DE COYOACÁN, GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR:

PRIMERO. – A QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS Y LOS ARTISTAS POPULARES QUE HACEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS PARQUES DEL CENTRO DE LA DEMARCACIÓN A SU CARGO, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR LAS RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS POR LAS CUÁLES SE HAN SUSPENDIDO PERIÓDICA Y REPETIDAMENTE, LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CIELO ABIERTO, COMO LO SON TRADICIONALES PRESENTACIONES DE MIMOS, PAYASOS, ACRÓBATAS, ENTRE OTROS; LO ANTERIOR A PESAR DE QUE CUENTAN CON MÁS DE 3,000 FIRMAS VECINALES QUE RESPALDAN SU PERMANENCIA.

SEGUNDO. – A QUE PROCURE PRIORITARIAMENTE LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO AL TRABAJO Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE MANERA ORDENADA Y SEGURA PARA LAS Y LOS ARTISTAS POPULARES; YA QUE ESTOS HAN SIDO PIONEROS DE LA TRADICIÓN DEL ARTE CALLEJERO

CARACTERÍSTICO DE COYOACÁN, TRABAJANDO DE MANERA PACÍFICA, LIBRE Y GRATUITA EN EL ESPACIO PÚBLICO DESDE HACE DÉCADAS.

SENDERO SEGURO EN GUSTAVO A. MADERO

El 8 de marzo de 2023, fecha en la que conmemoramos el Día de la Mujer, realizamos la inauguración y entrega del Sendero Seguro en Av. Bugambilia, Colonia Juan González Romero, de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Esta Avenida era conocida por ser insegura para las mujeres estudiantes y trabajadoras que llegaban por la Vía Morelos Ecatepec, cruzaban la Av. Bugambilia y llegaban a la Av. Ing. Eduardo Molina para tomar la línea 5 del metrobús.

También las vecinas de la misma colonia se sentían inseguras, al grado de no salir solas.

Este sendero fue pensado para atender la necesidad de seguridad de niñas, jóvenes y mujeres que todos los días transitan por dicha avenida. El Sendero Seguro de referencia fue entregado con más de un kilómetro de casas pintadas, 15 megamurales y más de 250 luminarias instaladas.